

ACTA CD I-2019

La sesión número CD I-2019 del Consejo Directivo de la Dirección del Fondo de Desarrollo Productivo (FONDEPRO), celebrada en San Salvador, sala de Delibantes, se inició a las nueve horas treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve. Asistieron, Merlin Alejandrina Barrera López, Viceministra de Comercio e Industria y presidenta del Consejo Directivo por delegación de la señora Ministra de Economía, Sandra Morales de Dujé, Reina Elizabeth Durán de Alvarado y Luis Alfredo Cienfuegos, representantes del sector privado actuando a título personal; Claudia Elizabeth Sequeira Campos, directora del Fondo (sin voto), en carácter de secretaria del Consejo. Como invitados asistieron: Verónica Elena Maceda Artiga, Gerente Técnico MIPYME y Ricardo Antonio Hernández Pérez, jurídico, ambos del FONDEPRO.

Punto I

La sesión se inició con la bienvenida de la Viceministra Barrera a los miembros del Consejo Directivo y su agradecimiento por estar nuevamente apoyando al Fondo con su trabajo.

La Viceministra Barrera cedió la palabra a la Licenciada Sequeira, quien como primer punto expuso la agenda a desarrollar en esta sesión.

Punto II

Se invitó a ingresar a la reunión al Ingeniero Teodoro Romero, Director de Fomento Productivo, Álvaro Almeida, Gerente de Fomento Productivo Territorial y Luis Flores Coordinador del Programa Corredores Productivos, quienes presentaron al Consejo Directivo las Bases de Bases de Competencia del Concurso de Cofinanciamiento no Reembolsable Corredores Productivos 2019.


Se expuso que el Programa de Corredores Productivos, tiene como objetivo contribuir al crecimiento económico en 32 municipios priorizados de la Franja Costero-Marina (FCM), así como aumentar la competitividad de las asociaciones cooperativas, asociaciones agropecuarias y las micro, pequeñas y medianas empresas, ubicadas en municipios priorizados y que pertenecen a las cadenas productivas priorizadas de pesca artesanal, acuícola, agroindustria (frutas, hortalizas y lácteos) y turismo, para la generación de empleos y dinamización de la economía local.

Para lograr este objetivo se convoca al Concurso de Cofinanciamiento no Reembolsable Corredores Productivos 2019, que será desarrollado por la Dirección de Fomento Productivo (DFP) y cofinanciado por el FONDEPRO con recursos provenientes del Préstamo BID 3170.

Se presentaron las Bases del Concurso, en la cual se desarrolla el perfil de los participantes, las restricciones de participación, actividades a ser cofinanciadas, actividades no elegibles, los montos disponibles y montos a cofinanciar, la documentación obligatoria para la postulación de iniciativas y proyectos, el lanzamiento del concurso hasta el monitoreo de los proyectos, las causales de descalificación de proyectos y sus sanciones.

Al ser esta la cuarta edición del concurso, se plantean cambios puntuales a las bases, que surgen de las lecciones aprendidas y que buscan hacer más eficientes los procesos desarrollados en el concurso, entre los cambios planteados se expuso que en los concursos anteriores se observó que los planes de desembolso eran demasiados rígidos y los beneficiarios del concurso necesitan de mayor flexibilidad para liquidar correctamente y alcanzar los resultados de sus iniciativas, por lo que a partir de esta edición el

4 1



proceso de liquidación se realizarán con base a los presupuestos aprobados y no con la rigidez de los planes de desembolso.

Conocidas las Bases, el Consejo Directivo acordó ratificar las Bases de Competencia del Concurso de Cofinanciamiento no Reembolsable Corredores Productivos 2019.

Punto III

Se invitó a ingresar a la reunión al Ingeniero Eliseo Amaya, técnico de la Dirección de Fomento Productivo, quien presentó al Consejo Directivo la solicitud de reformulación de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Walbert Romero, de R.L. Se expuso que la solicitud se realiza sobre el proyecto: "Mejoramiento de la capacidad productiva de la camaronera Walbert Romero, mediante la remodelación y tecnificación con sistema de aireación de un estanque camaronero de pre-cría de camarón." (PF-072-2017)".

Se recordó que la oficina del BID ha solicitado expresamente que las reformulaciones que sean solicitadas por los beneficiarios le deberán ser remitidas al BID para otorgar la No Objeción a los cambios, previa ratificación del Consejo Directivo.


Se presentó el presupuesto original aprobado con sus actividades, así como los cambios solicitados para su ratificación, observando que se incluye en la reformulación la sustitución de un gasto ya aprobado y la incorporación de un nuevo gasto. Asimismo se expuso que las actividades cumplen con lo establecido en las Bases del concurso en la cláusula de reformulaciones, respecto a que no se incrementa el aporte total del FONDEPRO al proyecto, no se desvirtúa el objetivo del proyecto, la ejecución de las actividades y/o gastos que solicitan reformular, no se han iniciado, ni han sido ejecutados y/o pagados parcial o totalmente y que la solicitud presentada por el Beneficiario cuenta con el Visto Bueno de la Dirección de Fomento Productivo. Revisado el cumplimiento de la Base del Concurso, el Consejo Directivo ratificó la reformulación solicitada.

Punto IV

El Licenciado Ricardo Hernández presentó al Consejo Directivo la aclaración respecto a la participación de expertos invitados al Comité Evaluador, regulada en la Base del Concurso de Cofinanciamiento No Reembolsable, Corredores Productivos II-2018.

Expuso que en la mencionada Base en el apartado 5.2 Comité Evaluador de FONDEPRO (CEF) y en el 5.2.1 Proceso de Comité Evaluador de Competitividad de FONDEPRO (CEF) se estableció de forma confusa lo siguiente: *"El Formulario de Proyecto del Programa Corredores Productivos que incluye el Flujo del Proyecto, Plan de Desembolsos y al menos una cotización de referencia por cada gasto arriba de \$1,000.00 incluido en el presupuesto del proyecto (F4), será evaluado por el Comité Evaluador de Competitividad de FONDEPRO, que estará conformado por: el Director(a) de FONDEPRO, el Director(a) de Fomento Productivo o su delegado, y un representante del sector privado. El Comité Evaluador podrá invitar a un experto o conocedor de las cadenas priorizadas respectivas para asesore o brinde elementos técnicos que permitan retroalimentar a los productores y al Comité para lograr un mejor desarrollo de los proyectos, este experto no participará sin voto".*

El Licenciado Hernández explicó que el problema que se ha identificado es que bajo la redacción actual puede interpretarse que el experto invitado participa con voto al Comité Evaluador, lo cual nunca fue el espíritu de la norma, por el contrario, se pretendía establecer que participarían sin voto.

4  2

Por lo anterior, solicitó al Consejo Directivo validar el espíritu de la redacción, retomando las discusiones que en el momento de la aprobación y ratificación de la Base se generaron, y en las cuales se tenía claridad sobre la participación del experto invitado, quien por su conocimiento técnico podía aportar a la evaluación de las iniciativas con voz, pero sin voto. El Consejo Directivo consideró que lo planteado era válido y por tanto dio lugar a la aclaración de la Base en los términos solicitados, para que sean aplicadas de esa forma.

Punto V

El Licenciado Ricardo Hernández presentó al Consejo Directivo una aclaración respecto al apartado de restricciones de participación de las Bases del Concurso Corredores Productivos en sus ediciones 2018 y 2019.

Expuso que en la mencionada base en el apartado V. Restricciones de Participación se estableció de forma confusa lo siguiente: "No podrán participar en el presente Concurso: MIPYMES, asociaciones cooperativas, asociaciones agropecuarias, asociaciones de desarrollo comunal que ya hayan sido apoyadas por FONDEPRO hasta por un monto acumulado de trescientos mil dólares a lo largo del tiempo, independiente de la cantidad de iniciativas con las que apliquen y/o que hayan sido cofinanciadas en un año calendario en hasta cien mil dólares vía proyectos y/o concursos, o que tenga algún proceso pendiente con FONDEPRO".

El licenciado Hernández explicó que el problema que se ha identificado es que bajo la redacción actual podría interpretarse que las iniciativas del concurso no pueden recibir un aporte mayor a los \$100,000.00 debido a la restricción antes mencionada, que es retomada del Manual de Usuarios de FONDEPRO.

Por lo anterior, se solicitó al Consejo Directivo validar la interpretación del Fondo, en el sentido que según el Manual de Usuarios del Fondo los concursos se rigen por sus Bases. En el caso de las Bases de los Concursos Corredores Productivos permiten un apoyo de hasta \$150,000.00 de aporte FONDEPRO a los ganadores, por lo que la restricción de no haber recibido \$100,000.00 en un año calendario debe entenderse como un límite para brindar un segundo apoyo en el mismo período, más no como una restricción a la asignación de un primer apoyo vía este concurso. Si una empresa, aplicase a una nueva iniciativa en el periodo de un año calendario, lo más que podría apoyársele sería en la diferencia entre el primer apoyo otorgado ese año y los \$100,000.00 que sería el máximo. Si en el primer apoyo ya se les otorga más de \$100,000.00; ya no podría otorgársele un segundo apoyo en ese año. Lo anterior se deberá tener en cuenta y será adicional a cualquier otra restricción o sanciones contempladas en las bases del concurso.

El Consejo Directivo consideró que lo planteado era válido y por tanto dio lugar a la aclaración de la Base en los términos solicitados, así como indicó que esto fuera aplicado de esta manera.

Punto VI

La Licenciada Claudia Sequeira presentó las generales de tres proyectos que ingresaron por la modalidad de ventanilla abierta y cuyo cofinanciamiento, de ser ratificados por el Consejo Directivo del Fondo, provendría de fondos GOES 2019.

Se inició la exposición de los casos, invitando a ingresar a la reunión a las licenciadas María José Artiga, Coordinadora del área de Promoción del Fondo y Fátima Alemán, Ejecutiva de Promoción, quienes expusieron al Consejo Directivo las generales del postulante JOSÉ ERNESTO MARAVILLA TURCIOS (NETO SPORT) y dieron a conocer información del proyecto, entre la que se detalló lo siguiente:

EMPRESA	NOMBRE PROYECTO	TIPO	FUENTE FINANCIAMIENTO	% DE COFINANCIAMIENTO MAX.	LINEA DE APOYO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DEL FONDO	APORTE EMPRESA
JOSÉ ERNESTO MARAVILLA TURCIOS (NETO SPORT)	Integración a la línea de producción del nuevo proceso de impresión de sublimación y penetración al mercado de Nicaragua	INDIVIDUAL	GOES 2019	75%	Innovación y Tecnología	\$34,989.54	\$19,144.89	\$15,844.65
TOTALES						\$34,989.54	\$19,144.89	\$15,844.65

El Consejo Directivo ratificó el apoyo a la iniciativa de José Ernesto Maravilla Turcios.

Continuó la exposición de los casos, con la iniciativa de la Sociedad LABORATORIOS GENERIX, S.A. DE C.V., de la cual se dio a conocer información del proyecto, entre la que se detalló lo siguiente:

EMPRESA	NOMBRE PROYECTO	TIPO	FUENTE FINANCIAMIENTO	% DE COFINANCIAMIENTO MAX.	LINEA DE APOYO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DEL FONDO	APORTE EMPRESA
LABORATORIOS GENERIX S.A. DE C.V.	Fortalecimiento del área de empaque mediante la automatización del proceso de blisterado e ingreso en el mercado de Honduras	INDIVIDUAL	GOES 2019	60%	Innovación y Tecnología	\$186,059.56	\$60,832.54	\$125,227.02
TOTALES						\$186,059.56	\$60,832.54	\$125,227.02

El Consejo Directivo ratificó el apoyo a iniciativa de Laboratorios Generix.

Finalmente, para concluir con las exposiciones de iniciativas presentadas a ratificación, se expuso el proyecto de la Sociedad ENPRELEC, S.A. DE C.V., del cual se dio a conocer información, entre la que se detalló lo siguiente:

EMPRESA	NOMBRE PROYECTO	TIPO	FUENTE FINANCIAMIENTO	% DE COFINANCIAMIENTO MAX.	LINEA DE APOYO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	APORTE DEL FONDO	APORTE EMPRESA
ENPRELEC S.A. DE C.V.	Lanzamiento de la marca ENPRELEC en Guatemala, Honduras, Costa Rica y Panamá y promoción en medios digitales.	INDIVIDUAL	GOES 2019	75%	Desarrollo de Mercados	\$40,330.42	\$28,519.07	\$11,811.35
TOTALES						\$40,330.42	\$28,519.07	\$11,811.35

El Consejo Directivo ratificó el apoyo a la iniciativa de ENPRELEC.

Punto VII

Se invitó a ingresar a la reunión a las licenciadas María José Artiga, Coordinadora del área de Promoción del Fondo y a la Ingeniera Ana Marcela Rodríguez, del Área de Monitoreo e Impacto, quienes, junto al Licenciado Ricardo Hernández, la Licenciada Verónica Maceda y a la Licenciada Sequeira, expusieron al Consejo Directivo el Informe de Cierre y gestión del año 2018.

El Consejo Directivo manifestó su satisfacción con las actividades que le fueron reportadas por el personal del Fondo, antes mencionado, y por haber cumplido con las metas que se plantearon al inicio del año 2018, felicitando al equipo por la presentación la cual ilustró todas las actividades que se realizan para conseguir las metas de colocación así como las dificultades que se tienen, pero además se explicaron una buena parte de todas las acciones que se realizan al interior del Fondo para lograrlo, que no suelen ser percibidas, pero son necesarias para su buen funcionamiento y operación.

Punto VIII

La Licenciada Claudia Sequeira expuso al Consejo Directivo, el presupuesto asignado a FONDEPRO para el año 2019, el cual es de \$3,322,976.80 y su distribución por fuente, entre las modalidades de Ventanilla Abierta, Concursos y Programas Especiales, incluyendo los recursos del GOES y del BID 3170.

La Licenciada Sequeira expuso que la DICA solicitó que las ediciones 2019 de los concursos Innovatics II, Innovaemprende, Innovatics I, Novus y Pixels sean lanzados en el 2019, por lo que se estará trabajando para llevarlos a las instancias de evaluación respectivas este año, sin embargo serían premiados hasta el 2020 con cargo al presupuesto 2020, para darles un tiempo más amplio para que puedan ejecutarse, teniendo en cuenta las dificultades que plantea la provisión de recursos, situación que constantemente ha afectado la ejecución de estos concursos, a sus beneficiarios, y genera muchos problemas a los equipos de trabajo de la DICA y FONDEPRO, así como al área financiera del MINEC. Lo anterior aplica a todos los concursos, menos a SERTEC, el cual tiene contemplados \$250,000.00 para su realización en el 2019 y según lo solicitado por la DICA estaría siendo lanzado, premiado y desembolsado (al menos el primer desembolso), este año.

El Consejo Directivo tomó nota del presupuesto presentado y su distribución, pero además avaló la solicitud presentada por la DICA a FONDEPRO, de forma tal que estarían quedando para ejecutar este año, el concurso SERTEC con \$250,000.00 de aporte del Fondo con recursos GOES y el resto de fondos GOES, sería utilizado para atender la demanda que se tenga de iniciativas bajo el esquema de ventanilla abierta. Respecto a los fondos BID 3170, se les compartió la programación realizada tomando en consideración el POA aprobado por la Ministra de Economía, ajustado en base a la experiencia que se tiene de la ejecución de los concursos y otras iniciativas.


Sin más puntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las once horas treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.



Merlin Alejandrina Barrera López



Sandra Morales de Dujé



Reina Elizabeth Durán de Alvarado



Luis Alfredo Cienfuegos Escalante

